

Bogotá, 15-09-2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **2025350519501**

Fecha: 15-09-2025

Señores

**Aeronáutica Civil**

atencionalciudadano@aerocivil.gov.co

Asunto: Traslado por competencia del Radicado No. 20245340972162  
del 2024-04-18

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual el señor Álvaro William López Ossa, informa lo siguiente: "(...) *Usuario manifiesta Aumentos desmedidos hasta de cinco veces del precio normal de las tarifas de vuelos las aerolíneas. (...)*". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte<sup>1</sup>, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>2</sup>.

Atentamente,



**SuperTransporte** Coordinación GIT  
Relacionamiento con el Ciudadano

535

Anexo: Carpeta Comprimida

Copia: Álvaro William López Ossa - Correo electrónico - alvaroelexpreso@gamil.com

Proyectó: Kesshya Fernanda Gonzalez Galvis

C:\Users\Victor Camacho\Pictures\Formato gral secretaria de hacienda distrital\Traslado por competencia gral 20245340924562 .docx

<sup>1</sup> Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

<sup>2</sup> Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.